

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1973 por el buque «Paloza», de la matrícula de La Coruña, folio 2323, al «Freipesca Cinco», de la matrícula de Pasajes, folio 2179.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de agosto de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, P. A., el Capitán Auditor, Pedro Viviente López.—6.102-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1973 por el buque «Playa de Punta Umbria», de la matrícula de Huelva, folio 1208, al «Puente Cambeses», de la matrícula de Vigo, folio 7588.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de agosto de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, P. A., el Capitán Auditor, Pedro Viviente López.—6.101-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1973 por el buque «Trece Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2780, al «Diez Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2777.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de agosto de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, P. A., el Capitán Auditor, Pedro Viviente López.—6.100-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1973 por el buque «Muela», de la matrícula de La Coruña, folio 2387, al «Freipesca Cinco», de la matrícula de Pasajes, folio 2179.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de agosto de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, P. A., el Capitán Auditor, Pedro Viviente López.—6.099-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 16.747, 16.749 y 17.612 de registro, correspondiente al 8 de septiembre de 1972, y 24 de octubre de 1972, constituidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en garantía de «Información Técnica y Económica Aplicada, Agraria Industrial y Urbana, Sociedad Anónima», en valores, por unos nominales de 125.000, 470.000 y 60.000 pesetas, respectivamente. (Ref. 3.204/1973.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de agosto de 1973.—El Administrador.—10.896-C.

Recaudaciones de Tributos del Estado

TORTOSA (TARRAGONA)

Don Fulvio Sala Llopis, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Tortosa (Tarragona).

Hago saber: Que los contribuyentes por débitos del concepto «Derechos menores multas. Participaciones en multas» por certificaciones de descubierto expedidas por la Administración de Aduanas de Tarragona, ejercicio de 1973, cuyos nombre, apellidos, domicilio conocido, número de liquidación e importe por principal se detallará a continuación, se les cita por este edicto, que se publicará por una sola vez en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezcan a satisfacer sus débitos y designen representante.

Deudor: Blaylock Raymond. Domicilio: Whittle Field House Burnley Lanes (Inglaterra). Número de liquidación: 2.303. Importe por principal: 51.000 pesetas.

Deudor: Saliba Michel. Domicilio: Reute de Luchon 31 Valentine (Francia). Número de liquidación: 2.301. Importe por principal: 1.000 pesetas.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente. A partir de este momento, las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la propia oficina recaudatoria, de conformidad con el artículo 99, apartados 5 y 7, del Reglamento General de Recaudación.

Contra los deudores y débitos anteriormente expresados fué dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos.—Contra dicha providencia podrá recurrirse en el plazo de ocho días hábiles en reposición ante la Tesorería o reclamar en el de quince ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Tortosa, a 29 de agosto de 1973.—El Recaudador, Fulvio Sala Llopis.—6.135-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Roudéy González que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 388/1973, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 88.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con

arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 27 de agosto de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.093-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

ORENSE

Por Decreto 3151/1972, de 2 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 16), han sido declaradas de utilidad pública las obras y servicios necesarios para la revalorización y conservación del antiguo edificio del Palacio Episcopal de esta ciudad, en la actualidad Museo Arqueológico, y estando adosada a la muralla de dicho edificio una casa que impide la contemplación del Monumento y destruye su conjunto armónico, en beneficio del Estado —Ministerio de Educación y Ciencia—, y para cumplimiento de la indicada finalidad, se va a proceder a la expropiación de dicha casa, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación se abre información pública durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, para que durante el mismo puedan formularse por escrito alegaciones sobre la procedencia de la ocupación del inmueble o disposición sobre el mismo y su estado material o legal.

Finca a expropiar: Casa número 5 de la calle de Bailén, de esta ciudad.

Propietario: Don José Junquera Castro, domiciliado en Vigo, calle José Antonio, número 90-4. izquierda.

Orense, 24 de agosto de 1973.—El Gobernador civil, accidental, Francisco Marcos Rodríguez.—6.081-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfredo Landa.

Clase del aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 1,94 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Errotaran.

Término municipal en que radicarán las obras: Hernani (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un

plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de julio de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.120-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Promotora del Ulla, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,7 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ulla.

Término municipal en que radicarán las obras: Padrón (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de agosto de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.211-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Manuel Balaustegui Orde.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Bidespea-Sarratia-Aldapabarrrena.

Término municipal en que radicarán las obras: Lemona (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de agosto de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.210-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: «Riegos del Najerilla. Red de acequias, desagües y caminos del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla (tramos I y II).» Acequias: A-32-ter y 34-2. Expediente número 10. Término municipal de Alesanco (Logroño)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alesanco (Logroño).

Zaragoza, 28 de junio de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarrá.—5.879-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
A-32-TER			
1	Magdalena Benes Martínez	Cruz del Muerto	Viña secano.
2	Toribio Marín Martínez	Cruz del Muerto	Viña secano.
3	José Martínez de Pablo	Cruz del Muerto	Viña secano.
4	Daniel Benés Hervías	Cruz del Muerto	Cereal secano.
5	Abundio Martínez Martínez	Cruz del Muerto	Viña secano.
6	Marino del Río del Pozo	Cruz del Muerto	Cereal secano.
7	Victor Martínez	Cruz del Muerto	Viña secano.
8	Angela Marín Rubio	Cruz del Muerto	Erial pastos.
9	Sebastián Benés Benés	Cruz del Muerto	Viña secano.
10	Luis Albelda Romero	Cruz del Muerto	Cereal secano.
11	Herederos de Enrique Benés	Cruz del Muerto	Cereal secano.
12	Angel Narro Andrés	Cruz del Muerto	Cereal secano.
13	Mauricio Estebas	La Poza	Cereal secano.
14	Angel Marín Espiga	La Poza	Cereal secano.
15	Antonio Prado Andrés	La Poza	Cereal secano.
16	Jesús Martínez de Pablo	La Poza	Viña secano.
17	Fabriciano Dueñas Ibáñez	La Poza	Cereal secano.
18	Amancio Estebas Martínez	La Poza	Cereal secano.
19	Laura Estebas Martínez	La Poza	Viña secano.
20	Abel Estebas	La Poza	Cereal secano.
21	Herederos de José Cañas Cañas	La Poza	Cereal secano.
22	Cipriano Marín Fernández	La Poza	Cereal secano.
23	Daniel Benés Hervías	La Poza	Erial pastos.
24	Adoración Sáez Sobrevilla	La Poza	Cereal secano.
25	Leandro Fernández Mateo	La Poza	Cereal secano.
26	Gonzalo Martínez	La Poza	Cereal secano.
27	Fernando Ruiz de Gopegui	La Poza	Cereal secano.
28	Consolación Marín Bañares	La Poza	Cereal secano.
29	Anunciación Díez Cañas	La Poza	Cereal secano.
30	Julián Cereceda Marín	La Poza	Cereal secano.
31	Antonio Duque Zautua	La Poza	Cereal secano.
A-34-2			
32	Sara Manzanares del Río	Arenas	Viña secano.
33	Benedicto Díez Lomba	Arenas	Viña secano.
34	Maria Concepción Bengoa y Ochoa	Marino-Arenas	Viña secano.
35	Eusebio Armas Burgos	Arenas	Viña secano.
36	Inocencio Ibarra Sáenz	Arenas	Cereal secano.
37	Damián Santamaría del Río	Arenas	Cereal secano.
38	Isaac Castro Torres	Arenas	Cereal secano.
39	Angel Colomo Ureta	Arenas	Cereal secano.
40	Eugenio Ibáñez Ibáñez	Arenas	Cereal secano.
41	Antonio Prado Andrés	Arenas	Cereal secano.
42	Damián Santamaría del Río	Arenas	Cereal secano.
43	Sabina Gómez Serrano	Arenas	Viña secano.
44	Isidoro Martínez del Río	Arenas	Viña secano.
45	Isidro del Río Beotegui	Arenas	Viña secano.
46	Segismundo Laurentino Marín Merino	Arenas	Cereal secano.
47	Cipriano Manzanares Ugarte	Arenas	Viña secano.
48	Cipriano Manzanares Ugarte	Arenas	Viña secano.
49	Florentino Ayala Andrés	Arenas	Cereal secano.
50	Isidro Marín Cereceda	Arenas	Cereal secano.
51	Marino Villar Martínez	Arenas	Cereal secano.
52	Eduardo Cereceda Ureta	Arenas	Cereal secano.
53	Herederos de Enrique Benés	Arenas	Cereal secano.
54	Fabriciano Dueñas Ibáñez	Arenas	Cereal secano.
55	Fabriciano Dueñas Ibáñez	Arenas	Cereal secano.
56	Julián Cereceda Ureta	Arenas	Cereal secano.
57	Segismundo Laurentino Marín Merino	Arenas	Cereal secano.
58	Luisa Marín Espiga	Arenas	Viña secano.
59	Francisco Prado Narro	Arenas	Viña secano.
60	Sixto Tobias del Río	Arenas	Viña secano.
61	Indefonso Marín Burgos	Arenas	Cereal secano.
62	Felipe Pérez Sáenz	Arenas	Cereal secano.
63	Josefina Cereceda Ureta	Arenas	Cereal secano.
64	Urbano Colomo Ureta	Arenas	Cereal secano.
65	Luis Albelda Romero	Arenas	Cereal secano.
66	Moisés Benés	Arenas	Cereal secano.
67	Cirilo Martínez Martínez	Arenas	Cereal secano.
68	Juana Cañas Moreno	Arenas	Cereal secano.
69	Modesto Marín Cereceda	Arenas	Viña secano.
70	Luisa Marín Espiga	Arenas	Cereal secano.
71	Modesto Marín Cereceda	Arenas	Viña secano.
72	Modesto Marín Cereceda	Arenas	Viña secano.
73	Segismundo Laurentino Marín Merino	Arenas	Cereal secano.
74	Eusebio Armas Burgos	Arenas	Viña secano.
75	Segismundo Laurentino Marín Merino	Arenas	Cereal secano.
76	Sabino Narro Manzanares	Arenas	Viña secano.
77	Paz Marín Burgos	Arenas	Viña secano.
78	Fernando Pinedo Narro	Arenas	Cereal secano.
79	Faustino Martínez Cañas	Arenas	Viña secano.
80	Damián Santamaría del Río	Arenas	Viña secano.
81	José María Manzanares del Río	Arenas	Viña secano.
82	Pablo Herrera Hernando	Arenas	Cereal secano.
83	Eusebio Herrera Hernando	Arenas	Cereal secano.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
84	Andrés Andrés Hierro	Arenas	Viña secano.
85	Urbano Colomo Ureta	Arenas	Cereal secano.
86	Sotero Andrés Potes	Arenas	Viña secano.
87	Marino Pinedo Hierro	Arenas	Viña secano.
88	Petra Bañares Dueñas	Arenas	Viña secano.
89	Santiago Rubio Jiménez	Arenas	Viña secano.
90	Urbano Colomo Ureta	Arenas	Cereal secano.
91	Antonio Martínez Martínez	Arenas	Cereal secano.
92	Antonio Marín Cereceda	Arenas	Viña secano.
93	Sabina Martínez Hierro	Arenas	Viña secano.
94	Silviano Marín Sobrevilla	Arenas	Cereal secano.
95	Silviano Marín Sobrevilla	Arenas	Cereal secano.
96	José Luis y Paz Marín Burgos y León Andrés Hierro	Arenas	Cereal secano.
97	Aniceta Moreno Loza	Arenas	Cereal secano.
98	Isidro del Río Beotegui	Arenas	Viña secano.
99	María Cruz Izurrátegui Marín	Arenas	Cereal secano.
100	Isidro del Río Beotegui	Arenas	Viña secano.
101	Isidro del Río Beotegui	Arenas	Cereal secano.
102	Segismundo Laurentino Marín Merino	Arenas	Cereal secano.
103	Ciro Alvarez Sáez	Arenas	Cereal secano.
104	Pilar Monzoncillo Hernando	Arenas	Cereal secano.
105	Angel Narro Andrés	Arenas	Cereal secano.
106	Gerardo Martínez Fernández	Arenas	Cereal secano.
107	Esther Rubio Martínez	Arenas	Viña secano.
108	Pedro Orozco Fernández	Arenas	Viña secano.
109	Damián Santamaría del Río	Arenas	Cereal secano.
110	Damián Santamaría del Río	Arenas	Cereal secano.
111	Carlos Potes Sanmartín	Arenas	Cereal secano.
112	Pedro Armas Burgos	Camino Ancho	Cereal secano.
113	Santiago Rubio Jiménez	Camino Ancho	Viña secano.
114	Santiago Rubio Jiménez	Camino Ancho	Cereal secano.
115	Amalio Sacristán Cañas	Camino Ancho	Viña secano.
116	Teófilo Narro Ibáñez	Camino Ancho	Viña secano.
117	Justino Narro Marín	Camino Ancho	Viña secano.
118	Angel Marín Espiga	Camino Ancho	Viña secano.
119	Dionisio Marín Espiga	Camino Ancho	Viña secano.
120	Angel Narro Andrés	Camino Ancho	Viña secano.
121	Angel Narro Andrés	Camino Ancho	Cereal secano.
122	Cipriano Marín Fernández	Camino Ancho	Cereal secano.
123	Antonio Martínez Martínez	Camino Ancho	Cereal secano.
124	Milagros Olarte Rioja	Camino Ancho	Viña secano.
125	Gonzalo Rubín Sanmartín	Camino Ancho	Viña secano.
126	Cándido Arenzana Moreno	Camino Ancho	Cereal secano.
127	Victoriano Sanmartín Villar	Camino Ancho	Viña secano.
128	Pedro Pérez Lacalle	Camino Ancho	Viña secano.
129	Andrés Cañas Marín	Camino Ancho	Viña secano.
130	Juan Cruz Cereceda Merino	Camino Ancho	Viña secano.
131	Eusebio Puente Martínez	Camino Ancho	Viña secano.
132	Lorenzo Bravo Giera	Camino Ancho	Viña secano.
133	Eusebio Armas Burgos	Camino Ancho	Cereal secano.
134	Segismundo Laurentino Marín Merino	Camino Ancho	Cereal secano.
135	Cecilio Cereceda Merino	Camino Ancho	Viña secano.
136	Adoración Sáez Sobrevilla	Camino Ancho	Viña secano.
137	Adoración Sáez Sobrevilla	Camino Ancho	Viña secano.
138	Adoración Sáez Sobrevilla	Camino Ancho	Cereal secano.
139	Pedro Sáez Martínez	Camino Ancho	Viña secano.
140	Raquel Sáez Martínez	Camino Ancho	Viña secano.
141	Miguel Sáez Martínez	Camino Ancho	Viña secano.
142	Pedro Sáez Martínez	Camino Ancho	Viña secano.
143	Cecilio Cereceda Merino	Camino Ancho	Viña secano.
144	Segismundo Laurentino Marín Merino	Camino Ancho	Cereal secano.
145	Consolación Marín Bañares	Camino Ancho	Cereal secano.
146	Marino Zuazo Ibáñez	Camino Ancho	Cereal secano.
147	Lauro Alvarez Udave	Camino Ancho	Viña secano.
148	León Ayona Ugarte	Camino Ancho	Cereal secano.
149	Claudio Rubio Andrés	Camino Ancho	Viña secano.
150	José María Manzanares del Río	Camino Ancho	Cereal secano.
151	Fernando Pinedo Narro	Camino Ancho	Viña secano.
152	Fernando Ruiz de Gopegui	Camino Ancho	Viña secano.
153	Bernardo Armas Rubio	Camino Ancho	Viña secano.
154	Salvador Martínez Artacho	Camino Ancho	Cereal secano.
155	Evaristo Hernando Andrés	Camino Ancho	Viña secano.
156	Isidro del Río Beotegui	Camino Ancho	Viña secano.
157	Sotero Andrés Potes	Camino Ancho	Cereal secano.
158	Cipriano Marín Fernández	Camino Ancho	Viña secano.
159	Luisa Marín Espiga	Camino Ancho	Cereal secano.
160	Marciano Sáenz Pérez	Camino Ancho	Cereal secano.
161	Felipe Pérez Sáenz	Camino Ancho	Viña secano.
162	Felipe Pérez Sáenz	Camino Ancho	Viña secano.
163	Felipe Pérez Sáenz	Camino Ancho	Viña secano.
164	Adoración Sáez Sobrevilla	Camino Ancho	Cereal secano.
165	Julio López	Camino Ancho	Cereal secano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/26.908/73 (6.890).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»—«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (línea 220 kV.) y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (líneas 110 kV.), plaza de Cataluña, número 2, y calle de Archs, 10, en Barcelona, respectivamente.

Finalidad: Variantes líneas Rubi-San Andrés y Casa Cadena-San Andrés, desde el apoyo número 38 hasta la E. R. San Andrés, en término municipal de Barcelona.

Características:

Tramo aéreo.—Tensiones 220 kV. (Rubi-San Andrés) y 110 kV. (Casa Cadena-San Andrés), cuatro circuitos trifásicos (dos de 220 kV. y dos de 110 kV.); conductores de aluminio-acero, de 455,1 milímetros cuadrados (220 kV.) y 222,3 milímetros cuadrados (110 kV.), de sección y apoyos torres metálicas.

Longitud: 1,460 kilómetros.

Punto conversión.—Para cada cable subterráneo se instalará seccionador con puesta a tierra, pararrayos, condensadores de acoplamiento y bobinas de bloque. Las líneas aéreas amarrarán en pórticos metálicos.

Tramo subterráneo.—Tensiones y circuitos igual tramo aéreo. Conductores de cobre de 400 milímetros cuadrados (110 kV.) y 800 milímetros cuadrados (220 kV.) de sección.

Longitud: 0,910 kilómetros.

Presupuesto: 104.878.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau, 10.982-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE, 7/2234-73.

Tensión: 30 KV., doble circuito.

Origen: Apoyo 5 de la línea Mondragón-Oñate.

Término: E. T. «Todynox, S. A.».

Longitud: 420 metros.

Recorrido: Término municipal de Oñate.

Presupuesto: 940.510 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa,

Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 9 de julio de 1973.—El Delegado provincial, J. L. Pampin.—10.854-C.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea a 15 KV. y centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 50EL-556 y 50E-1.268.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (Velázquez, 157).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Cenicientos (Madrid), y se denominará centro número II. La línea tendrá una longitud de 298 metros, con tres vanos sobre apoyos de hormigón y metálicos.

c) Finalidad de la instalación: Atender nuevos suministros de energía eléctrica en la zona y mejorar la distribución en baja tensión.

d) Características principales: El ramal de línea que se proyecta tendrá su origen en el apoyo número 12 de la línea autorizada por esa Delegación con la signatura 50EL-352 y finalizará en un apoyo metálico del tipo 1175-3 a 1720, donde se emplazará el centro de transformación intemperie. Este centro será de una potencia máxima de 100 KVA. y tensión 15.000/220-127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 161.556 (ciento sesenta y una mil quinientas cincuenta y seis) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.—10.869-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 33.391.

Solicitante: «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.».

Instalación: Subestaciones de 132 KV. en Sotón-Mosquitera-Ribadesella y Colunga; relación tensiones 132/27 KV. y potencia de 30 MVA. cada una de ellas.

Línea a 132 KV. de central de Lada a antigua central de S. Martín del Rey Aurelio.

Línea a 132 KV. de central Lada a Pozo Mosquitera y antigua central Sotón.

Línea a 132 KV. de central Sotón a Colunga, pasando por Sobrescobio, La Mana en el concejo de Piloña, Infiesto, Ribadesella y Caravia.

Reforma actual línea a 50 KV. de central Sotón a Colunga, pasando a 132 KV.

Emplazamiento: Términos municipales de S. Martín del Rey Aurelio, Piloña, Ribadesella, Caravia y Sobrescobio.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.213-D.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una acometida a 15 KV. e instalación de un transformador, tipo intemperie, de 100 KVA.

E.2.924.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: A la altura del kilómetro 34,500 de la carretera de Madrid a Ciudad Real por Toledo.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona.

d) Características principales: Partiendo del apoyo final de la línea que va del kilómetro 33,700 al 34,500 de la carretera mencionada, se efectuará una sola alineación, en un solo vano, con columnas metálicas. Conductor en Al-ac. Line-50, formado por seis hilos de Al. y uno de acero de 3,15 milímetros de diámetro. Transformador intemperie de 100 KVA., 15.000 V. \pm 5 % de 380/220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 137.428 pesetas (ciento treinta y siete mil cuatrocientas veintiocho pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 14 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Gascañana Martín.—10.870-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L-1.738

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Munguía y Lemóniz.

Finalidad y características: Instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 138 KV., entre las subestaciones de Munguía y Lemóniz, con una longitud de 10.800 metros y una capacidad de transporte de 110 MW.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Doce millones noventa y dos mil seiscientos veinte (12.092.620) pesetas.

Se solicita autorización administrativa de la instalación descrita.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 26 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—10.886-C.

Línea eléctrica L-1.739

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Gatica y Munguía.

Finalidad y características: Línea eléctrica, doble circuito, a 138 KV., enlace de las subestaciones de Gatica y Munguía, con una longitud de 5,8 kilómetros y una capacidad de transporte de 110 MW.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientas setenta y una (8.492.271) pesetas.

Se solicita autorización administrativa de la instalación descrita.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 26 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—10.887-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

MURCIA

Instalación triturador

Peticionario: Don Ginés Sánchez Pedreño.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de martillos para uso propio en su finca «Lo Tacón», de Pozo Estrecho-Cartagena (Murcia).

Capital: 1.675.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 27 de agosto de 1973.—El Jefe provincial, Diego Ródenas Fontcuberta.—2.883-B.

Peticionario: Don Miguel Muñoz Martínez.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de martillos para uso propio en su finca Salazar-Cabezo Cortado, de Molina de Segura (Murcia).

Capital: 2.173.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 27 de agosto de 1973.—El Jefe provincial, Diego Ródenas Fontcuberta.—2.884-B.

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Gabino Coto García, para perfeccionar su aserradero, sito en El Freijo-Outes.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 2.400 metros cúbico de rolla.

Presupuesto: 138.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de esta Sección, calle de Copostela, 8-2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 27 de agosto de 1973.—El Jefe provincial de I. M. O. P. A., Emilio Elorza Aristorena.—2.890-B.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Jesús Castro Ordóñez, para perfeccionar su aserradero, sito en Cospindo, Ayuntamiento de Puenteceso.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 1.800 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 190.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela, 8-2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 27 de agosto de 1973.—El Jefe provincial de I. M. O. P. A., Emilio Elorza Aristorena.—2.891-B.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Mateo Picado García, para perfeccionar su aserradero sito en Areas-Paderne.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 2.400 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 139.500 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela, 8-2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 27 de agosto de 1973.—El Jefe provincial de I. M. O. P. A., Emilio Elorza Aristorena.—2.892-B.

MURCIA

Sección I. M. O. P. A.

Ampliación de fábrica de embutidos

Peticionario: «Ritos, S. L.»

Emplazamiento: Totana.

Presupuesto: 4.149.004 pesetas.

Capacidad de producción anual: 720.000 kilogramos.

Motivo: Instalación de una caldera de vapor tipo «Steamblock», completa.

Quienes se consideren afectados pueden presentar las alegaciones que procedan en Delegación Provincial de Agricultura, Sección INCOMA, San Antonio, 3, en plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 22 de agosto de 1973.—El Jefe de la Sección, J. de Verástegui.—2.882-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Hispano-Luso-Americana de Lepidopterología» («SHILAP»), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Hispano-Luso-Americana de Lepidopterología» («SHILAP»).

Domicilio: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Ciudad Universitaria, Madrid 3.

Junta directiva:

Presidente: Don Fidel Fernández Rubio.
Secretario general: Don Miguel R. Gómez Bustillo.

Tesorero: Don Carlos Gómez de Aizpuru.

Vocales: Don Manuel Arroyo Varela, don Manuel García de Viedma e Hitos, don Juan Caldeés Casals, don Francisco Fernández Rubio, don Juan Ruiz de la Torre y don Eugenio Morales Agacino.

Título de la publicación: «Shilap».

Subtítulo: «Boletín de la Sociedad Hispano-Luso-Americana de Lepidopterología».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21,5 x 27,5 centímetros.

Número de páginas: 50.

Precio: 300 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: De 500 a 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Coordinar las experiencias y conocimientos sobre los insectos en general y, en particular, sobre los lepidópteros de la Península Ibérica, así como publicar todos los datos de interés sobre el tema para que lleguen al conocimiento de los interesados en la Ciencia Entomológica. Comprenderá los temas exclusivamente científicos, puros y aplicados, con el énfasis en la divulgación de datos y experiencias entomológicas y, en particular, sobre los lepidópteros.

Director: Don Fidel Fernández Rubio (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—10.875-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del pasado mes de julio, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por "Gas Natural, S. A.", en virtud de escritura pública de fecha 14 de diciembre de 1972:

Setenta mil acciones ordinarias, al portador, total mente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 700.001 al 770.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de agosto de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vicesindico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—3.117-D.

BANCO HIJO DE DIONISIO PUCHE Y CIA., S. R. C.

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 2 de septiembre de 1973, la Compañía mercantil «Banco Hijo de Dionisio Puche y Compañía, S. R. C.», abreviadamente «Banco Puche, S. R. C.», con domicilio social en Baeza (Jaén), calle del General Quiádro, número 1, acordó transformarse en Sociedad Anónima, con base en la autorización para estos efectos concedida por el Ministerio de Hacienda, en Resolución de fecha 6 de julio de 1973, lo que se publica en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.º, párrafo a), de la Ley de 11 de julio de 1941.

Baeza, 3 de septiembre de 1973.—El Gerente, Dionisio Puche Pardo.—10.962-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)
**Bonos de Caja, emisión marzo de 1968
Decimoprimer sorteo semestral de premios**

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que en el decimoprimer sorteo semestral de premios, celebrado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Francisco Núñez Lagos, como sustituto de don Manuel de la Cámara Álvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Primer premio «A», de 1.000.000 de pesetas:

Número 921.986.

Cinco premios «B», de 100.000 pesetas cada uno:

Números 196.185, 327.335, 403.321, 422.259 y 829.297.

Veinticinco premios «C», de 30.000 pesetas cada uno:

Números 23.461, 173.592, 258.593, 322.584, 380.375, 389.792, 437.694, 480.609, 497.134, 546.565, 554.003, 575.965, 577.438, 603.549, 658.503, 666.467, 690.399, 728.823, 738.362, 753.296, 870.265, 949.653, 957.362, 992.609 y 997.078.

Veinticinco premios «D», de 10.000 pesetas cada uno:

Números 33.092, 50.981, 55.463, 105.455, 156.485, 201.482, 266.607, 336.013, 382.910,

421.152, 447.246, 598.391, 640.522, 640.400, 642.312, 676.832, 697.153, 748.378, 764.505, 767.935, 818.621, 888.716, 888.662, 926.031 y 983.665.

Los premios podrán ser hechos efectivos en las oficinas de este Banco y en todas las sucursales del Banco de Santander establecidas en capitales de provincia.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Subdirector-Secretario general.—10.909-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)
**Bonos de Caja, emisión sexta de 1969
Noveno sorteo de premios**

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 20 de septiembre, y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Álvarez, se efectuará el noveno sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se sortearán 48 premios, por un total de 1.250.000 pesetas.

	Pesetas
1 premio «A», de 500.000 pesetas	500.000
2 premios «B», de 100.000 pesetas	200.000
5 premios «C», de 30.000 pesetas	150.000
40 premios «D», de 10.000 pesetas	400.000
48 premios. Total	1.250.000

Los números de bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de Cotización» de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 30 de agosto de 1973.—El Subdirector-Secretario general.—10.907-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)
**Bonos de Caja, emisión abril de 1967
Decimotercer sorteo semestral de premios**

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 20 de septiembre, y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Álvarez, se efectuará el decimotercer sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se sortearán 81 premios, por un total de 2.750.000 pesetas.

	Pesetas
1 premio «A», de 1.000.000 de pesetas	1.000.000
5 premios «B», de 100.000 pesetas	500.000
25 premios «C», de 30.000 pesetas	750.000
50 premios «D», de 10.000 pesetas	500.000
81 premios. Total	2.750.000

Los números de bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Bole-

tin de Cotización» de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 30 de agosto de 1973.—El Subdirector-Secretario general.—10.908-C.

PREFABRICADOS CANARIOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Hoya de Aguedita, Telde) el día veintidós de septiembre, a las veinte horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Separación de todos los miembros del Consejo de Administración, con efecto inmediato al acuerdo, en su caso.
2. Nombramiento de nuevos consejeros y aceptación del cargo por parte de quienes estuviesen presentes.
3. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales, ampliando el objeto de la Sociedad.
4. Modificación del artículo 8 de los Estatutos, cambiando la duración del mandato y regulando la renovación parcial del Consejo.
5. Modificación del artículo 9, párrafo tercero, de los Estatutos, sobre los requisitos del acta de las reuniones del Consejo.
6. Modificación del artículo 16 de los Estatutos, acomodándolo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley.
7. Designación de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Correa Ruano.—10.916-C.

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana, en su local social (calle del General Goded, número 61, de esta ciudad), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1972-1973.
- 2.º Aprobación de la propuesta de reparto de beneficios.
- 3.º Aprobación de la gestión de la Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1973-1974.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la expresada Junta.

En el caso de que no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria lo hará en segunda al día siguiente, a igual hora y en dicho domicilio social.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1973.—El Director Gerente, F. Salas. 10.906-C.

CONSTRUCTORA DEL FRESSER, S. A.

Dando cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que esta Sociedad, con fecha veinte de junio de mil novecientos setenta y tres, tomó el acuerdo de reducir el capital en la cuantía de 1.400.000 pesetas.

Ribas de Fresser, 21 de junio de 1973. El Consejero Delegado, Mariano Costa Simón.—10.893-C. 2.º 6-9-1973

INVERSIONES DIAGONAL, S. A.

(INDISA)

Inscrita con el número 147 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		1.741.230,31	Capital		200.000.000,—
Bancos		19.163.304,65	Reserva legal		600.000,—
Acciones cotizadas		131.868.797,87	Fondo fluctuación de valores		1.200.000,—
Acciones no cotizadas		17.189.137,50	Fondo de regularización de dividendos		100.000,—
Obligaciones cotizadas		61.715,—	Resultados pendientes de aplicación		22.788,99
Fondos públicos		707.482,59	Acreedores		6.024.539,78
Deudores		63.931.867,97	Resultados del ejercicio		29.607.990,33
Inmovilizaciones intangibles		2.891.792,80			
Total Activo		237.555.328,60	Total Pasivo		237.555.328,60

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		110.000,—	Cupones y dividendos de la Cartera		3.201.235,66
Pérdidas en venta valores		3.420,70	Beneficios en venta de valores		26.190.834,48
Intereses bancarios		3.567,60	Beneficios en venta de derechos de suscripción		682.587,15
Otros gastos		23.055,41	Primas de asistencia a Juntas		6.937,25
Amortización gastos de constitución		361.474,10	Intereses bancarios		27.933,00
Resultados del ejercicio		29.607.990,33			
Total Debe		30.109.508,14	Total Haber		30.109.508,14

Aplicación de resultados

Reserva legal	6.750.000,—
Fondo de fluctuación de valores	13.450.000,—
Fondo de regularización de dividendos	400.000,—
Dividendos	7.990,33
Total	29.607.990,33

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1972

Clases de valor	Valor nominal	Valor de coste	Valor efectivo
Acciones cotizadas:			
Extractivas	281.250	411.775	492.187
Alimentación, bebidas y tabaco	71.500	99.385	99.742
Textiles	662.000	2.490.856	2.344.873
Petróleos	16.814.500	49.999.785	60.607.865
Químicas	828.000	1.073.886	1.336.925
Materiales de construcción	757.000	2.755.469	3.401.882
Maquinaria no eléctrica	921.000	1.088.211	1.333.660
Inmobiliarias y otras constructoras	1.358.000	5.260.355	5.475.420
Agua y gas	1.399.000	3.045.155	3.367.835
Electricidad	3.243.500	7.250.656	8.886.469
Ferrocarriles	320.000	402.765	370.656
Navieras	150.000	387.500	412.500
Telecomunicaciones	1.272.000	3.500.878	4.584.033
Bancos	6.459.000	47.261.857	81.439.165
Inversión mobiliaria	1.507.000	6.860.160	6.759.352
Acciones no cotizadas:			
Inmobiliarias y otras constructoras	7.610.000	11.500.637	22.830.000
Transportes por carretera	2.666.000	2.666.000	7.988.000
Inversión mobiliaria	3.000.000	3.022.500	6.000.000
Obligaciones cotizadas, varias	88.500	61.715	66.440
Fondos públicos	622.000	707.482	790.301
Totales	50.930.250	149.827.127	218.597.105

Inversiones superiores al 5 por 100

33.629 acciones Cía. Española Petróleos	16.814.500	49.999.785	60.607.865
9.675 acciones Banco Central	4.837.500	39.919.050	68.046.597

Pamplona, 30 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo, Carlos Gaeta Maurelo.—Visto bueno: El Presidente del Consejo, Felicidad Chávarri Ruiz.—10.898-C.

IBERDUERO, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general de

accionistas de «Iberduero» el día 9 de junio de 1973:

Primero.—a) Se acuerda la fusión por absorción de «Iberduero, S. A.» con las Sociedades anónimas «Electra Popular Valisoletana», «Electra de Burgos», «Electra de Extremadura», «Electra de Salamanca», «Electra de Soria», «Hidroeléctrica de la Cervigona», «León Industrial» y «Saltos

del Sil», mediante la disolución sin liquidación de todas éstas, aceptando la aportación a nuestra Compañía, de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de la totalidad del Activo y Pasivo de las citadas Sociedades Anónimas, con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de industria, centrales,

maquinaria, líneas, subestaciones, centros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan de los balances que se establecen el día anterior al del acuerdo.

La fusión acordada y, en su caso, las aportaciones de los totales del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas, previa la obtención de los beneficios fiscales, se normalizará con arreglo a lo que disponen las Leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y mediante el canje de las acciones ordinarias nuevas que se emitan en la medida necesaria para que los socios de las Sociedades absorbidas reciban el número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones y la consiguiente anulación de las acciones de las Sociedades absorbidas, tanto las que son propiedad de terceros como las que estén en poder de la absorbente, que se anularán y extinguirán por confusión de derechos.

Se aprueban las Memorias, los informes técnicos y los balances del día anterior al del acuerdo.

b) Se acuerda aceptar, con el conocimiento de la Memoria e informe a que se refiere el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Sociedades Anónimas, en su relación con el artículo 90, del mismo texto legal, la aportación de la totalidad del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas y, a tal efecto, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el párrafo segundo del acuerdo anterior, ampliar el capital social en la cantidad máxima de 5.023.000 pesetas, mediante la emisión de las correspondientes acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, modificando en su consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales por los que se rige la Compañía, para que se suscriban y canjeen por las acciones que estén en poder de terceros de las Sociedades absorbidas y en la proporción que a continuación se indica para cada una de las siguientes Sociedades:

A razón de una acción de «Iberduero» por cada una de «Saltos del Sil, S. A.», ambas de 500 pesetas nominales.

A razón de una acción de «Iberduero», de 500 pesetas nominales, por cada dos de «Electra de Burgos, S. A.», «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», y «Electra de Salamanca, S. A.», de 500 pesetas cada una, respectivamente, es decir el doble del nominal.

A razón de una acción de «Iberduero», de 500 pesetas nominales, por cada 20 de «Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.», de 100 pesetas nominales cada una.

Los residuos resultantes de las acciones de las Sociedades absorbidas para completar una acción de «Iberduero» de las que se entreguen en canje podrán agruparse con otros accionistas de cada una de las Sociedades absorbidas para suscribir y canjear títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar la suscripción y canje.

La suscripción y canje podrá efectuarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se acuerde la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

c) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Ha-

cienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971, facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido o no los beneficios fiscales indispensables para la eficacia de la fusión, facultándole, por tanto, igualmente para ejecutar y llevar a efecto, en todo o en parte, la operación proyectada efectuando la fusión por absorción de todas o de alguna de las Sociedades cuya extinción se pretende o desistiendo, en su caso, de la fusión que se propone.

d) Los accionistas disidentes o no asistentes a la Junta general que tuvieren el propósito de ejercitar el derecho a que se refiere el número 1 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, facultándose al Consejo de Administración para que acuerde, con arreglo a lo previsto en la Ley, la cantidad que deba satisfacerse.

e) En el caso de que previa la obtención de los beneficios fiscales se ejecute y lleve a efecto la fusión con el traspaso en bloque y conservación en «Iberduero» de la totalidad de los respectivos patrimonios sociales que comprenden las cuentas de regularización de las Sociedades absorbidas, se faculta al Consejo de Administración de «Iberduero» para:

1. Incorporar a la cuenta de capital la totalidad del saldo de aquellas cuentas o sólo una parte del mismo en una o varias veces, emitiendo para ello las correspondientes acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, dando al artículo 5.º de los Estatutos sociales la redacción que en cada caso proceda.
2. Fijar los derechos económicos de los títulos que se emitan como consecuencia de la incorporación de las cuentas al capital social en las condiciones que libremente decida en cada caso.
3. Simultanear la incorporación de las cuentas de regularización con otras ampliaciones del capital social.

f) El Consejo de Administración queda igualmente autorizado para delegar en el Comité de Gerencia cualquiera de las facultades que se le conceden para llevar a efecto la fusión por absorción que se acuerda.

g) Designar al Presidente del Consejo de Administración, excelentísimo señor don Pedro Careaga Basabe, Conde del Cadagua; al Vicepresidente, don Gervasio Collar y Luis; al Consejero don Juan Ugaldé Aguirrebengoa, y al Director general, don Pedro de Areitio Rodrigo, para que solidaria e indistintamente y en ejecución de los precedentes acuerdos otorguen, en nombre y representación de la Sociedad, las correspondientes escrituras públicas de fusión y emisión de acciones y cualesquiera otras o documentos de descripción de bienes y derechos o aclaratorios que pudieran ser necesarios.

Las personas a quienes se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos previstos en dicha Ley y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Bilbao, 24 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde del Cadagua.—El Secretario general, Félix Sánchez Verde.—10.902-C.

2.ª 6-9-1973

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Lagasca, número 84

Resultado del sorteo celebrado el día 31 de agosto último:

Simbolos premiados:

N. N. CH. C. X. V. S. L. C. D. G. P.
B. S. O. I. J. P. B. N. A. N. U. J.

Números premiados de la modalidad: «Previsión triangular revalorizable».

Sorteo ordinario: 7.682, 3.925.

Reservas al 31 de diciembre de 1972: 881.493.246 pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1973.—10.904-C.

BANCA MAS SARDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	preferenciales	máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Cto. Personal	7,40	7,50
Cto. financiero	7,40	7,50
Cto. formalizado en letra con intereses compensables o anticipo respaldados con letra financiera	7,40	7,50
Descuento comercial	6,50	7,00
Anticipo con garantía de letra u otros efectos al cobro	6,50	7,00
Cto. con garantía de mercancía	7,40	7,50
Cto. con garantía de valores	7,40	7,50
Cto. con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones Tesoro	7,40	7,50
Deuda amortizable y perpetua	7,40	7,50
Otros valores del Estado	7,40	7,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	6,50	8,00
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión)	9,50	11,00

Barcelona, 9 de agosto de 1973.—3.196-D.

L'UNION DE ASSURANCES DE PARIS - I. A. R. D.

Balance en 31 de diciembre de 1972

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Caja y Bancos		70.906.405,42	Cuenta con la Casa Central		7.180.397,32
Valores mobiliarios e inmuebles		249.532.989,42	Reserva para garantías obligatorias (Ley 18 marzo 1944)		1.500.000,—
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		55.559.277,10	Reserva para regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre		12.979.251,95
Recibos de primas pendientes de cobro		53.557.211,63	Fondo para fluctuación de valores		4.802.419,57
Coaseguradores: Saldos activos		8.074.576,25	Fondo de garantía (Decreto 3155/1966)		3.405.574,58
Reaseguro aceptado: Depósitos y saldos activos con los cedentes		10.778.586,08	Reservas técnicas legales		401.622.139,44
Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos con los reaseguradores		77.877.826,82	Reserva para pago de comisiones de primas pendientes		10.842.478,10
Fianzas		8.172.795,85	Provisiones diversas		5.605.188,36
Mobiliario, material mecanográfico y gastos instalación		27.911.595,94	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos		499.384,73
Vehículos		1.738.127,—	Reaseguro cedido: Depósitos y saldos en efectivo de los reaseguradores		68.061.854,66
Deudores diversos		11.731.099,63	Coaseguradores		4.915.847,22
Efectos a cobrar		572.711,92	Acreeedores diversos		55.583.319,61
Rentas e intereses vencidos		1.601.141,02	Delegaciones y Agencias: Saldo pasivo en efectivo		2.447.192,77
Saldo del ejercicio		5.318.370,23	Resultado transitorio del periodo de liquidación del Ramo de Accidentes de Trabajo		3.921.555,85
		583.156.604,18			583.156.604,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1972

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros		207.944.852,96	Reservas técnicas del ejercicio anterior		311.978.581,—
Gastos generales y de producción		252.488.187,53	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		478.050.278,85
Contribuciones		1.650.172,—	Derechos de registro sobre primas emitidas		19.204.642,10
Reservas técnicas del presente ejercicio		377.311.937,—	Negociación de valores mobiliarios		9.281.383,38
Negociación de valores mobiliarios		3.282.957,54	Rendimiento de las inversiones		5.922.772,69
			Otras partidas		10.842.826,14
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado:		
Sumas pagadas por siniestros y gastos		6.449.885,02	Reservas técnicas del ejercicio anterior		8.954.205,64
Gastos reintegrados a los cedentes (comisiones)		6.122.518,82	Primas vencidas en el ejercicio		17.686.074,20
Contribuciones		18.404,—	Otras partidas		11.791,—
Pérdidas por cambio de moneda		18,56			
Reservas técnicas del presente ejercicio		13.195.527,—	Reaseguro cedido:		
Reaseguro cedido:			Sumas reintegradas por siniestros		36.719.764,00
Primas cedidas		95.188.170,81	Gastos reintegrados por los reaseguradores		30.844.049,99
Reservas técnicas del ejercicio anterior		51.009.893,27	Contribuciones		15.443,—
Intereses de depósitos por reservas		109.923,—	Reservas técnicas del presente ejercicio		66.707.235,44
Operaciones generales:			Operaciones generales:		
Cuentas diversas		13.229.018,03	Cuentas diversas		26.861.839,99
		1.028.199.238,54	Saldo del ejercicio		5.318.370,23
					1.028.199.238,54

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Delegado general.—10.910-C.

CENTRAL LECHERA VIZCAINA, S. A. Y CENTRAL LECHERA RIOJANA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De acuerdo con lo previsto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de «Central Lechera Vizcaína, S. A.», en reunión celebrada el 15 de diciembre de 1972 adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la disolución de «Central Lechera Riojana, S. A.», de la que «Central Lechera Vizcaína, S. A.», es titular de las 18.200 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominal cada una, totalmente desembolsadas, en que está dividido el capital social, sin que sea precisa la liquidación de la Sociedad disuelta, puesto que, su patrimonio quedará integrado en bloque en el de «Central Lechera Vizcaína, S. A.», por los mismos valores de activo que figuren en el balance cerrado en el día anterior al acuerdo en firme de las Juntas generales de las Entidades absorbidas y absorbentes, con todos los derechos y obligaciones que constituyen su activo y pasivo.

2.º La efectividad del precedente acuerdo queda subordinada a la condición suspensiva de que por orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda se concedan las exenciones tributarias que para la concentración de Empresas están

previstas por la legislación vigente, por lo que uno cualquiera de los señores Presidente, Consejero o Secretario y Gerente, don José Daurella del Romero, don Enrique Mercadal Pomar o don Vicente Costa Ugeda, tramitarán de forma indistinta el oportuno expediente, quedando facultados, a tal efecto, para presentar los escritos, ratificarse en los mismos, aportar la documentación necesaria y realizar, en general, cuantos actos, gestiones y diligencias fueren precisos o estimen convenientes.

Una vez obtenida la concesión de los referidos beneficios fiscales y cumplimentada, con ello, si así lo estima el Consejo de Administración de la Sociedad, la condición suspensiva a la que han quedado subordinados los precedentes acuerdos, los mismos señores, indistintamente, otorgarán escritura pública precisa para la formalización de todo lo acordado, con el contenido que estimen necesario o fuese conveniente para su plena eficacia.

Bilbao, 13 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo.—2.908-8.

LA CAÑADILLA, S. A.

Mediante escritura otorgada en Guadalajara el 20 de junio de 1972, ante el Notario don Virgilio Luis Ruiz Martínez, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad «La Cañadilla, So-

iedad Anónima», con domicilio en Guadalajara, previo el siguiente balance:

Activo: Caja y Bancos, 3.816 pesetas. Pérdidas y Ganancias, 510.126 pesetas. Total, 513.942 pesetas.

Pasivo: Capital, 500.000 pesetas. Cuentas corrientes, 13.942 pesetas. Total, 513.942 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en los artículos 153 y 166, 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadalajara, 20 de junio de 1973.—10.901-C.

BAÑOS DE RETORTILLO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio del señor Secretario de la Sociedad (calle de Torres Villarroel, número 9, 4.º derecha, Salamanca), a las diecisiete horas del día trece de octubre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para conocer y aprobar, si procede, la ampliación de capital social y emisión de obligaciones, y consiguiente modificación de los Estatutos de la Sociedad, en los artículos que proceda.

Las tarjetas de asistencia se entregarán en el citado domicilio hasta cinco días antes de su celebración.

Salamanca, 30 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—10.903-C.

**ELLIOT-AUTOMATION ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Hermosilla, número 8, 1.º) el día 28 de septiembre de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, según el orden del día:

1. Aprobar la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1973.
2. Aprobar Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y cuentas cerradas el 31 de marzo de 1973.
3. Aprobar nombramiento de Consejero.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 10.900-C.

**EXPLOTADORA DE EMBARCACIONES,
SOCIEDAD ANONIMA**

(En liquidación)

En Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de diciembre de 1972, se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad.

En Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de julio de 1973, se aprobó el balance y propuesta de liquidación, presentada por el señor Liquidador, nombrado al efecto, según el detalle a continuación:

Balance

	Pesetas
Activo:	
Bancos	101.086,30
Embarcaciones	1.066.842,14
	1.168.038,44
Pasivo:	
Ninguno	—
Activo neto a liquidar	1.168.038,44

Liquidación

- El metálico a razón de pesetas 67,3975 para cada una de las 1.500 acciones representativas del capital social.
- El activo de «embarcaciones» a cada accionista y en régimen de Comunidad de Propietarios, a prorrata del número de acciones detentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con los artículos de la Ley de Sociedades Anónimas pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1973.—El Liquidador.—2.895-10.

CALEDONIAN INSURANCE COMPANY

Cambio de domicilio

Se pone en conocimiento general y en cumplimiento del artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas el cambio de domicilio legal en España de esta Compañía de avenida de José Antonio, número 636, en Barcelona, a Diego de León, número 34, en Madrid.

Madrid, 30 de agosto de 1973.—El Delegado general para España, John Duncan Donald.—2.894-8.

GRAFICAS MADRID. S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas del día 25 de junio próximo pasado, esta Sociedad ha trasladado su domicilio social de la calle de San Vicente Ferrer, número 57, a la calle del Alberche, número 9, de Madrid.

Madrid, 1 de septiembre de 1973.—Andrés Crespo Uribarri, Director Gerente.—10.915-C.

ESFERA. S. A.

Compañía Hispano Americana
para el Fomento del Ahorro

MADRID

Fuencarral, 123

Titulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 31 de agosto de 1973:

XBD DPI ANG LZY
YYK BLLN AIV BTW

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 1 de septiembre de 1973.—10.913-C.

TALLERES ROHI, S. L.

Reducción de su capital social

La Junta de socios de esta Entidad ha acordado, en su reunión de fecha 1 de julio pasado, reducir la cifra de capital social de un millón (1.000.000) de pesetas a doscientas mil (200.000) pesetas mediante reintegro de su aportación al socio don Ricardo Orduña Moll; lo que se hace público en cumplimiento de lo

dipuesto en el artículo 19 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 17 de julio de 1953.

Logroño, 20 de agosto de 1973.—El Secretario de la Junta de Socios, Gonzalo Hierro Marín.—3.221-D.

**INDUSTRIAS METALURGICAS
DE GUERNICA. S. A.**

Convocatoria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, a celebrar en el domicilio social, a las doce horas del día 29 de los actuales, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, 30, en segunda, si procediere, para tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

- 1.º Absorción de la Compañía «Los Pirineos, S. A.».
- 2.º Aprobación del acta de la reunión.

Guernica y Luno, 1 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—10.971-C.

LOS PIRINEOS, S. A.

Convocatoria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, a celebrar en el domicilio social, a las doce horas del día 29 de los actuales, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, 30, en segunda, si procediere, para tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

- 1.º Absorción de la Sociedad por la Compañía «Industrias Metalúrgicas de Guernica, S. A.».
- 2.º Aprobación del acta de la reunión.

Guernica y Luno, 1 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—10.970-C.

**COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS. S. A.
(ICAMPSA)**

Amortización de obligaciones

Esta Compañía procederá el 15 del actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, paseo del Prado, 6, al sorteo de las obligaciones, emisión 1953, que corresponde amortizar en esta fecha.

Madrid, 1 de septiembre de 1973.—El Secretario general del Consejo de Administración, Andrés Reguera Guajardo.—2.916-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).